

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro General Municipal o cualquiera de los Registros habilitados en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se ha solicitado licencia de actividad por:

- Don E. G. G.—Taller de motocicletas, sito en calle Rumanía, número 5, nave A 14, de Alcalá de Henares.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Concejalería de Medio Ambiente, sita en calle Bosnia Herzegovina, número 6, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Henares, a 24 de marzo 2021.—La TAG-Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Montserrat de Miguel Sánchez.

(02/10.907/21)

